



Alto Hospicio, 4 de abril de 2024

Señor
Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Presente

Ref.: Res. Ex. N°38/Rol D-095-2017

Mat.: Presenta observaciones a solicitud de extensión de plazo de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi

De mi consideración:

Junto con saludar, en representación de la Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa, vengo a presentar observaciones a la Carta SIGA N°21/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 de parte Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi (CMDIC).

Como Asociación en primer lugar expresamos nuestro compromiso con el adecuado cumplimiento de las acciones del Programa de Cumplimiento de Collahuasi (PDC) que se deben realizar en nuestro territorio del Salar de Coposa asociada a los Cargos N°3, N°8 y N°9 que acreditaron la afectación de componentes ambientales como son nuestros recursos hídricos, vegetación de vegas y bofedales y en consecuencia, las actividades de pastoreo que realizamos como habitantes aymaras de la cuenca de Coposa.

De lo anterior es que hemos mantenido un esfuerzo permanente en dialogar las acciones y medidas que fueron aprobadas por la SMA en Res. Ex. N°37/D-095-2017 y luego en la etapa de ejecución del PDC hemos participado a través del Programa de monitoreo ambiental participativo (PMAP) en cada una de las reuniones y salidas a terreno que han impulsado las acciones N°34 y N°40 que son objeto de observación en esta carta.

Observaciones generales

Antes de presentar nuestros comentarios a la información presentada por CMDIC es necesario dar cuenta que las acciones de CMDIC contempladas tanto en el PDC como en la RCA del proyecto están interconectadas entre sí y por eso las medidas que se realizan en una repercuten en la otra. Esta situación genera que, en algunas materias, las acciones del PDC se retrasen como consecuencia de algún impedimento manifestado en otro compromiso.

Acción N°34: Diseño e instalación del sistema de monitoreo continuo definitivo en la vertiente Jachucoposa

De la revisión de la Carta N°21/2024 CMDIC informa a la SMA que ya se encuentra correctamente instalado el sistema de monitoreo continuo de la Laguna Jachucoposa. De forma complementaria dicha acción contempla un proyecto paisajístico, específicamente: "en los muros de los vertederos y en las bombas del sistema de riego, que considere la arquitectura tradicional aymara con piedras".

Si bien el Titular informa que el sistema de monitoreo continuo ya ha sido instalado en la vertiente Jachucoposa, la puesta en marcha del sistema ha sido muy discutido en las reuniones de Comité de monitoreo ambiental participativo (CMAP) debido a discrepancias de los resultados del monitoreo



continuo con las mediciones semanales que se realizan mediante molinete en el programa de monitoreo ambiental participativo.

En relación con la ejecución del proyecto paisajístico es efectivo que la propuesta económica inicial debió ser actualizada a principios del año 2023 debido a la dificultad de contar con piedra laja como materia prima de nuestra arquitectura tradicional aymara.

Sin embargo, dicha circunstancia fue solucionada por la Asociación y se envió en el primer trimestre del año 2023 la propuesta actualizada de financiamiento del proyecto paisajístico.

En este sentido cabe aclarar que lo expresado en la reunión de 1 de junio de 2023 en relación con que no era pertinente ejecutar el proyecto paisajístico hasta que no finalicen las obras de la Acción N°35, esto es “implementar un nuevo sistema de restitución para mitigar el caudal de la vertiente Jachucoposa” tiene una razón lógica ya que sería absurdo ejecutar un revestimiento a modo de mitigar la alteración visual de las obras de aforo que son en base a hormigón concreto, sin que las obras definitivas hayan sido debidamente ejecutadas en la Laguna Jachucoposa.

Cabe mencionar que la acción N°35 está vinculada con los compromisos de la RCA relativo a construir un nuevo punto de restitución del caudal de mitigación de agua a través de una tubería enterrada, de manera de separar los puntos de alimentación de aguas de origen natural y la reposición de agua artificial que se transporte en tuberías soterradas aguas abajo de la vertiente Jachucoposa.

Debido a que a la fecha de la reunión mencionada (junio de 2023) aún no se encontraba ejecutada la acción N°35 era obvio que nuestra Asociación propusiera al CMAP postergar la ejecución del proyecto paisajístico hasta no consensuar las obras de ingeniería definitivas para el aforo de la vertiente Jachucoposa que consiste en unificar el monitoreo de agua en un solo vertedero. Cabe aclarar que la referencia a las “recomendaciones del INH” se refieren al Informe técnico elaborado por el Instituto nacional de hidráulica de mayo de 2023 el que contiene una serie de observaciones al aforo de Jachucoposa con el objeto de mejorar la infraestructura (en un solo vertedero) y la metodología de medición de caudales de la vertiente, los que en esa fecha aún se estaban trabajando en conjunto con CMDIC.

En definitiva, respecto al proyecto paisajístico en los muros de hormigón de la vertiente Jachucoposa, aun no se han ejecutado porque se debe trabajar necesariamente en el CMAP en el diseño final e ingeniería de detalle del vertedero definitivo de medición del caudal natural de la vertiente Jachucoposa en concordancia con las recomendaciones del INH, y que llevado a proyecto consistiría principalmente en realizar demoliciones de partes de la infraestructura actual, realizar nuevas obras de hormigón e instalación de una canaleta Parshall. Cabe señalar que en el último CMAP de fecha 28 de marzo de 2024, fue presentada la ingeniería de detalle del proyecto de construcción del vertedero de caudal natural presentándonos opciones las que están siendo evaluadas por la Asociación en orden a que las actividades de demolición y construcción alteren en la menor medida posible la vegetación de bofedal que rodea la laguna Jachucoposa. Y una vez construida las obras definitivas para aforar la vertiente Jachucoposa según las recomendaciones del INH se puede realizar las obras del proyecto paisajístico en los muros definitivos, actualizando previamente el proyecto en aspectos técnicos y económicos dado el cambio en la infraestructura que quedará de manera definitiva para aforar la vertiente.

Respecto a la ejecución de proyecto paisajístico en la infraestructura donde se encuentran las bombas del sistema de riego de mitigación, se trata de un espacio ubicado a unos 100 metros aproximadamente desde el aforo de la vertiente Jachucoposa en el que CMDIC ha ubicado las bombas que manejan el impulso del agua hacia la medida de mitigación y las tuberías de riego artificial del bofedal de Jachucoposa. Desde su instalación en el año 2012 esta obra se ha ido deteriorando y siempre ha causado impacto visual a nuestra Asociación debido a su cercanía con las viviendas de nuestros socios que se encuentran al frente de la Laguna Jachucoposa. Debido a que el proyecto de paisajismo supone la



restitución del cierre perimetral existente por un cierre de piedra canteada de la zona, por lo cual el proyecto considera la realización de obras civiles tales como movimiento de tierra, excavaciones, obras constructivas del muro perimetral en piedra canteada, instalación de portones metálicos, entre otras obras actividades. En ese marco la Asociación planteo en reunión que primero se debía completar la acción N°35 en orden a realizar el levantamiento total de tuberías desde las bombas de riego hacia la vertiente Jachucoposa y la instalación de la nueva línea de tubería en hdpe que conduciría el agua de mitigación hacia el nuevo punto de restitución aguas debajo de la vertiente Jachucoposa y luego realizar el cierre definitivo en piedra canteada ya que el área de trabajo estaría asignada a otra empresa y a las obras de la nueva línea de conducción hacia punto de restitución aguas debajo de la vertiente las que incluía excavaciones, construcción de cámaras de hormigón aledaña a la instalación del sistema de bombas de riego, implementación de instrumentos, pruebas de funcionamiento del sistema hidráulico y por consiguiente no se podía iniciar el proyecto paisajístico hasta que el otro proyecto terminara y CMDIC entregue el terreno para ejecutar el proyecto encargado a la AIASC, situación que ocurrió en febrero de 2024 dándose inicio a las obras, cuya ejecución la está realizando un contratista local y a la fecha el proyecto se están ejecutando de manera normal.

Dado lo anterior, es que se informa a la SMA que la Asociación está conforme con la solicitud de extensión en la ejecución de la acción N°34 por 9 meses más, sujeto a la condición de dar cabal cumplimiento a la acción N°35 en orden a despejar las tuberías hacia el sector de riego del bofedal Jachucoposa y acordar la ingeniería de detalle de la construcción de los vertederos del caudal natural.

Acción N°40: Diseño e inicio de ejecución de un plan de enriquecimiento.

La ejecución de la acción N°40 ha sido objeto de gran debate con el Titular debido a que para nosotros como Asociación es la medida más relevante del PDC ya que apunta a la recuperación de los principales bofedales que han sido afectados durante la operación del proyecto de CMDIC a fin de revertir los efectos ambientales generados por el descenso de los niveles freáticos en pozo de monitoreo por debajo del modelo hidrogeológico aprobado ambientalmente.

Es por ello que, fue esencial para nuestra Asociación en el proceso de conversación de la acción N°40 con CMDIC (que se realizó previo a la presentación a la SMA de escrito de fecha 19 de agosto de 2022) establecer que la recuperación de los bofedales considere el “manejo ancestral de bofedales” es decir, nuestros conocimientos sobre la propagación de vegetación en bofedales basado en la cultura aymara.

Como Asociación hemos participado en todas y cada una de las instancias del Plan de enriquecimiento tanto en reuniones como salidas a terreno. Tal como indica la Carta N°21/2024 en la temporada estival del año 2023 se realizaron los estudios iniciales, a la que asistimos a cada una de estas campañas a través de nuestros monitores comunitarios y profesionales del PMAP. En el bofedal de San Pablo y Tankatankani nuestros monitores indicaron a los profesionales de CMDIC aquellos sectores de relevancia para la Asociación en los que en el pasado alumbraban vertientes que alimentaban la vegetación azonal, sin embargo, nuestra opinión sobre las áreas a aplicar el plan de enriquecimiento expresada a los profesionales de la Consultora no fue traspasada en el informe que fue presentado posteriormente en reunión CMAP. Específicamente en esa ocasión verificamos que la propuesta de los polígonos a enriquecer excluyó parte de las áreas de antiguas vertientes y también parte de las áreas de interés para aplicar el plan de enriquecimiento, que son importantes para la Asociación en el sector de Tankatankani, por lo que no existía correlación entre los acuerdos tomados en terreno con el resultado presentado en reunión CMAP respecto a los estudios iniciales.

En este sentido, la Carta N°21/2024 no detalla la razón de dicha discrepancia (polígonos en Tankatankani), que requirió complementar algunos de los estudios iniciales (como es la COT), a petición de nuestra Asociación.



Una vez que se acordaron los polígonos en los que se implementará la medida del Plan de enriquecimiento en Tankatankani, CMDIC nos envió una propuesta de ingeniería de detalle del plan de enriquecimiento para nuestra revisión en el mes de marzo de 2024, luego de haber ido a terreno y de reuniones técnicas entre ambas partes. No obstante, esta propuesta de ingeniería de detalle plantea que el método principal para el enriquecimiento sería la sucesión ecológica lo que se aleja de las expectativas que tiene la Asociación respecto a la Acción N°40 en el sector de Tankatankani, principalmente porque su enfoque principal no es el manejo ancestral del bofedal a través del trasplante de vegetación (propagación de especies), Además, se presentó a CMDIC a través de Carta N°28 de 12 de marzo de 2024 una serie de observaciones a esta propuesta inicial como, por ejemplo: falta de claridad de las secciones a aplicar el riego piloto, la frecuencia y tipo de trasplante de vegetación, sistema de riego y régimen continuo y permanente del riego que requiere el bofedal, red hidráulica, caudal de agua destinado a la medida de riego del bofedal, entre otras materias.

Así, por ejemplo, en la página 25 de la propuesta de ingeniería de detalle para el sector Tankatankani se indica por Tekno riego/CMDIC que la medida de riego se aplicara en los meses de noviembre a marzo entre las 8 y 17 horas. Como Asociación hemos manifestado que nuestra voluntad es que la medida de riego debe ser continuo y permanente para sustentar el crecimiento y desarrollo del trasplante de las vegetaciones en el plan de enriquecimiento.

Atendido lo anterior es evidente que la importancia que tiene para nosotros la debida ejecución de la Acción N°40 y en pos de nuestra voluntad de continuar dialogando para un consenso sobre los detalles de la ingeniería de detalle, plan de monitoreo en Tankatankani como asimismo las obras adicionales que contempla la acción 40 como son los abrevaderos con escurrimiento de agua continua y permanente en los sectores de Coposa Chico, San Pablo y Tankatankani, podemos informar que estamos de acuerdo con la solicitud de una extensión de 9 meses adicionales dada la relevancia del plan de enriquecimiento para la recuperación de nuestros bofedales a largo plazo y contar con el tiempo que sea necesario para la búsqueda de acuerdos entre la Asociación y CMDIC.

Saluda atentamente,



WILSON CHALLAPA CHOQUE

PRESIDENTE

ASOCIACIÓN INDÍGENA AYMARA SALAR DE COPOSA

cc./

- Archivo